

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**69****QUIJORNA**

## URBANISMO

Habiéndose intentado en dos ocasiones la notificación a “Terramara Espacios de Calidad, Sociedad Limitada”, resultando el domicilio desconocido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificación mediante edictos. Se le notifica en condición de propietario de terrenos o interesado en el expediente que la Junta de Gobierno Local del ilustrísimo Ayuntamiento de Quijorna, con fecha 15 de julio de 2011, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector S.03.R “Las Rozuelas” y conexiones exteriores con el Sector S.04.R “Camino de Navalcarnero” y el Sector S.05.R “Camino de Brunete” de Quijorna (expediente 1012/09), lo que notifico a usted a través de la presente publicación.

En Quijorna, a 26 de agosto de 2011.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.  
(02/7.795/11)